

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INNOVACIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA

9328

Resolución del consejero de Hacienda, Innovación y Función Pública por la cual se modifica la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo de la categoría/especialidad Trabajador social (ELC0A2/356) del subgrupo A2 de la oferta pública extraordinaria del Ayuntamiento de Sa Pobla y de asignación de puestos de trabajo por turno de acceso para su contratación como personal laboral fijo

Se publica la resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública dictada por delegación del Consejo Ejecutivo, según el Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, BOIB nº. 128, de 1 de octubre de 2022, de conformidad con lo que dispone el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas

“Hechos

1. Por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB nº. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023 y de fecha 8 de febrero de 2023 (BOIB nº. 13, de 28 de enero de 2023 y BOIB nº. 19, de fecha 11 de febrero de 2023), y por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB nº. 121, de 30 de agosto de 2023), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo A2, del Ayuntamiento de Sa Pobla

2. En esta resolución se convocaron tres plazas de la categoría/especialidad trabajador-a social del Ayuntamiento de Sa Pobla.

3. Por Acuerdo del Tribunal calificador competente de este proceso selectivo de estabilización, una vez concluidas la revisión y baremación de los méritos de los aspirantes, fecha 27 febrero de 2025 y con una ampliación de la lista definitiva de fecha 9 de julio de 2025 se publicó, en el tablón electrónico de anuncios y en la sede electrónica del Consell Insular de Mallorca, la lista definitiva de puntuaciones obtenidas, así como el listado de puestos de trabajo correspondientes a las plazas convocadas, dando un plazo de 4 días hábiles por comunicar el orden de preferencia de los puestos de trabajo ofrecidos.

4. En fecha 11 de marzo de 2025 (RGE 17826/2025), la señora Margarita Carrió Cladera, con opción a la adjudicación de la plaza de trabajador-a social del Ayuntamiento de Sa Pobla presentó renuncia a la participación en la convocatoria correspondiente, por lo cual el Tribunal calificador propone la adjudicación a la siguiente persona por orden de prelación de la lista definitiva de puntuaciones de méritos del proceso, la señora Jéssica García Fernández.

5. En fecha 12 de marzo de 2025 (RGE 18190/2025), la señora Jéssica García Fernández, con opción a la adjudicación de la plaza de trabajador-a social del Ayuntamiento de Sa Pobla presentó renuncia a la participación en la convocatoria correspondiente, por lo cual el Tribunal calificador propone la adjudicación a la siguiente persona por orden de prelación de la lista definitiva de puntuaciones de méritos del proceso, la señora Catalina Pol Nicolau.

6. Por Resolución de fecha 19 de marzo de 2025, del consejero ejecutivo de Hacienda Función Pública, el aspirante Emilia Aranda Sampedro, con opción a la adjudicación de la plaza de trabajador-a social del Ayuntamiento de Sa Pobla fue declarada decaída en su derecho al trámite y excluida definitivamente a la participación en la convocatoria correspondiente., por lo cual el Tribunal Calificador propone la asignación del puesto de trabajo, a la siguiente persona de la lista definitiva de puntuaciones de méritos del proceso, la señora Aina Maria Vallejo Monserrat.

7. En fecha 26 de marzo de 2025 (RGE 25611/2025), la señora Aina Maria Vallejo Monserrat, con opción a la adjudicación de la plaza de trabajador-a social del Ayuntamiento de Sa Pobla presentó renuncia a la participación en la convocatoria correspondiente, por lo cual el Tribunal calificador propone la adjudicación a la siguiente persona por orden de prelación de la lista definitiva de puntuaciones de méritos del proceso, la señora Bárbara Beatriz Enríquez Gómez.

8. Por Resolución de fecha 27 de marzo de 2025, del consejero ejecutivo de Hacienda Función Pública, el aspirante Catalina Isabel Pol



Nicolau, con opción a la adjudicación de la plaza trabajador-a social del Ayuntamiento de Sa Pobla fue declarada decaída en su derecho al trámite y excluida definitivamente a la participación en la convocatoria correspondiente. Por lo cual el Tribunal Calificador propone la asignación del puesto de trabajo, a la siguiente persona de la lista definitiva de puntuaciones de méritos del proceso, la señora Alicia Cerdà Muñoz.

9. En fecha 28 de marzo de 2025 (RGE 26121/2025), la señora Bárbara Beatriz Enríquez Gómez, con opción a la adjudicación de la plaza de trabajador-a social del Ayuntamiento Sa Pobla presentó renuncia a la participación en la convocatoria correspondiente, por lo cual el Tribunal calificador propone la adjudicación a la siguiente persona por orden de prelación de la lista definitiva de puntuaciones de méritos del proceso, la señora Neus Fullana Lladó.

10. En fecha 22 de julio de 2025, la señora Neus Fullana Lladó, con opción a la adjudicación de la plaza treballador-a social del Ayuntamiento de Sa Pobla presentó mediante registro de entrada (37438/2025) su renuncia en la participación en la convocatoria correspondiente, por lo cual el Tribunal calificador propone la adjudicación a la siguiente persona por orden de prelación de la lista definitiva de puntuaciones de méritos del proceso, la señora Joana Maria Moragues Roca.

11. De conformidad con el punto 8.8 de las bases específicas de la convocatoria, una vez asignados los puestos de trabajo ofrecidos, el Tribunal tiene que elevar al consejero ejecutivo de Hacienda y Función pública la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de concurso de méritos, con asignación de lugares de trabajo, desglosada, en su caso, por turnos de acceso.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
2. El artículo 68 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares
3. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.
4. La Ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público
5. La Ley 4/2022, de 28 de junio de consejos Insulares
6. El artículo 4 del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Islas Baleares
7. La Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB nº. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023 y de fecha 8 de febrero de 2023 (BOIB nº. 13, de 28 de enero de 2023 y BOIB nº. 19, de fecha 11 de febrero de 2023), y por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB nº. 121, de 30 de agosto de 2023), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral (BOIB nº. 158, de 6 de diciembre de 2022).

Por todo eso, dicto la siguiente

Resolución

1. Aceptar la renuncia presentada por la señora Margarita Carrió Cladera.
2. Aceptar la renuncia presentada por la señora Jéssica García Fernández.
3. Aceptar la renuncia presentada por la señora Aina Maria Vallejo Monserrat.
4. Aceptar la renuncia presentada por la señora Bárbara Enríquez Gómez.
5. Aceptar la renuncia presentada por la señora Neus Fullana Lladó.
5. APROBAR la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo A2, del Ayuntamiento de Sa Pobla (ELC0A2/356) de acuerdo con lo que se indica al anexo 1 de este documento. De acuerdo con el artículo 52.3 de la Ley 3/2007, en concordancia con el artículo 61.8 del TREBEP, esta lista contiene, como máximo, tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas.
6. ASIGNAR los puestos de trabajo correspondiente al subgrupo A2, a las personas aspirantes que han superado el procedimiento selectivo de estabilización para el sistema de concurso excepcional para la convocatoria de estas plazas (código ELC0A2/356), de acuerdo con el



trámite de manifestación de orden de preferencias efectuado y la puntuación obtenida en el proceso selectivo. En caso de que no se haya efectuado este trámite por parte de la persona aspirante, el puesto de trabajo se asigna de oficio. Esta información se recoge en Anexo 1 de este documento.

7. ORDENAR la publicación de esta resolución y su anexo en el tablón de edictos y en la Sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca, y al Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, podéis interponer el recurso de alzada en el plazo de un mes, contador a partir del día siguiente de recibir esta notificación. El recurso se puede interponer formalmente ante el Consejo Ejecutivo o ante la Comisión de Gobierno del Consejo Insular de Mallorca, que es el órgano competente para resolverlo.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada, podéis interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no habéis recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y podéis interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de seis meses, contadores a partir del día siguiente de la desestimación presunta.

No obstante el anterior, podéis interponer, si procede, cualquier otro recurso que consideráis oportuno. Todo eso de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (11 de agosto de 2025)

El consejero ejecutivo de Hacienda, Innovación y Función Pública

Rafael Ángel Bosch Sans

(por delegación del Consejo Ejecutivo. Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, BOIB nº. 128, de 1 de octubre de 2022)

ANEXO I

LISTA DE PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO EXCEPCIONAL PARA EL INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO DEL SUBGRUPO A2, DERIVADO DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SA POBLA (TRABAJADOR-A SOCIAL), I DE ASIGNACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO POR TURNO DE ACCESO PARA SU CONTRATACIÓN COMO PERSONAL LABORAL FIJO.

1. Turno libre ordinario

1.2 Subgrupo A2

ORGANISMO: Ayuntamiento SA Pobla (ELC0A2/356)

Apellidos y nombre	Nº Ref. puesto de trabajo	Nombre puesto de trabajo	Subgrupo	Forma de provisión	Carácter de adscripción
OLIVO AMENGUAL AGNES	RLT0039	Trabajador-a social	A2	Concurso	1
CERDA MUÑOZ ALICIA	RLT0041	Trabajador-a social	A2	Concurso	1
MORAGUES ROCA JOANA MARIA	RLT0042	Trabajador-a social	A2	Concurso	1

CARÁCTER DE ADSCRIPCIÓN

1. Adscripción del puesto de trabajo con carácter definitivo.



2. Adscripción del puesto de trabajo con carácter provisional hasta la acreditación del nivel de conocimiento de la lengua catalana exigido para el acceso de la categoría/especialidad, dentro del plazo máximo establecido en la base específica 5.2 del Anexo II de la convocatoria.”

Palma, en la fecha de la firma electrónica (*11 de agosto de 2025*)

El consejero ejecutivo de Hacienda, Innovación y Función Pública

Rafael Ángel Bosch Sans

